



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 08 de enero de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CRECER CREANDO

DECRETO N° 130//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 473021 de fecha 02.12.2014, de la Sala Cuna y Jardín Infantil Crecer Creando, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 13 de noviembre de 2015, desde las 15:00 a 19:00 hrs., para realizar presentación artística de vuestro establecimiento.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 24 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 04.12.2014, y autorizado con ORD. DAM. N°1550 de fecha 04.12.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.


Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, a la Sala Cuna y Jardín Infantil Crecer Creando, para el 13 de noviembre de 2015, desde las 15:00 a 19:00 hrs.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ

KBH/YUR/aos
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Teatro Municipal
- Administración Municipal ✓